

FORMATO AIR EXENCIÓN

| | |
|---|--|
| <p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO</p> | <p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, OBLIGADAS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DIVERSAS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO</p> |
| <p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>ALMA EDIT SEVERIANO SÁNCHEZ</p> | <p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p> <p>2023-03-31</p> |
| <p>Punto de contacto:</p> <p>Teléfono: (591) 917.71 90 Ext. 98305 y 98301</p> <p>Correo: alma-severiano@hraez.gob.mx</p> | |
| <p>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p> | |
| <p>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p> <p>A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE ESTABLECE QUE, ?LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES, PREVIA OPINIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, DETERMINARÁN, MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?, A RELACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO QUE, EN ADICIÓN A LOS YA SEÑALADOS, ESTÉ OBLIGADO A REALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, UBICACIÓN FÍSICA Y TIPO DE FONDOS, BIENES Y VALORES PÚBLICOS QUE TENGA A SU CARGO, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES.</p> | |

2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.

A DEMÁS DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, DE DIVERSOS NIVELES A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SE DECIDE ACTUALIZAR A LO OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

ES REGULAR EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, QUE REALIZARÁN LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE FONDOS, BIENES, RECURSOS, VALORES PÚBLICOS, MISMOS QUE SE ENCONTRARAN ADSCRITOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO.

II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.

ESTE HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, ELABORA EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, OBLIGADAS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DIVERSAS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, ALINEADO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 30 DE JULIO DE 2020, POR LO QUE NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.

| | Sí | No |
|---|----|----|
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | | X |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | | X |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | | X |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | | X |

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig740.pdf>
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, DE DIVERSOS NIVELES A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/noviembre/nov231/nov231a.pdf>